

ADENDA No. 01 a la "INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN DESARROLLARÁ EL PROYECTO INMOBILIARIO VELO DE NOVIA VIVIENDA VIS Y TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURIDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL" FIDEICOMISO INMOBILIARIO VELO DE NOVIA- ALEJANDRÍA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Municipio de Alejandría Antioquia, con fundamento en la Ley 1537 de 2012, celebró un contrato de fiducia mercantil con FIDUCIARIA CENTRAL S.A a través del cual se constituyó el patrimonio autónomo **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VELO DE NOVIA – ALEJANDRIA** con el fin de aportar al mismo el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **026-21678** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Santo Domingo, Antioquia** como subsidio en especie para la realización de un Proyecto de Vivienda de interés Social, y asignar sobre el valor global del lote el valor proporcional correspondiente a los sujetos que se vinculen a las diferentes unidades inmobiliarias del proyecto. Así mismo, aportará la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$990.000.000), dichos recursos serán destinados para subsidios que se otorguen a las personas adquirentes del proyecto inmobiliario.

SEGUNDO. Que dentro de los términos de dicho contrato se estipuló realizar el proceso de selección de el sujeto encargado de ejecutar el proyecto inmobiliario por su propia cuenta y riesgo a través de invitación abierta, por lo que a través de publicación de la página web de Fiduciaria Central S.A del 07 de junio de 2019 se publicaron los términos de la *"INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN DESARROLLARÁ EL PROYECTO INMOBILIARIO VELO DE NOVIA VIVIENDA VIS Y TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURIDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE UN PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"*.

TERCERO. Que por un error involuntario, se omitió uno de los requisitos para acceder al subsidio a otorgar por el Municipio.

CUARTO. Adicionalmente, y conforme a las observaciones de los proponentes, se incorporan las aclaraciones solicitadas conforme a las respuestas del Municipio.

En consecuencia se modifica el proceso de invitación, en cuanto a los siguientes puntos:

PRIMERA. Se adiciona el requisito iv) para acceder a los subsidios que otorgara el Municipio de Alejandria a través del **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VELO DE NOVIA – ALEJANDRIA**, el cual se compone así:

iv) Residir en el municipio, al menos durante los últimos dos años de manera ininterrumpida o haber vivido dos años continuos en el municipio en años anteriores y estar residiendo actualmente.

SEGUNDO. Se confirma la causal de rechazo contenida en el guion 10 de la página 33, CORRESPONDIENTE al título **CAUSALES DE RECHAZO** que se cita a continuación:

"Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta, en las condiciones señaladas en la presente Convocatoria, con su respectivo recibo de pago".

En tal sentido se entenderá a partir de la publicación de la presente modificación a la invitación exigida dicha garantía.

TERCERO. Se adiciona el título **"EXPERIENCIA EN TRABAJO CON LA COMUNIDAD EN PROYECTOS VIS**, en el Capítulo IV pagina 42 Titulo CRITERIOS DE EVALUACIÓN, " y el puntaje a asignar por dicho concepto, así:

EXPERIENCIA EN TRABAJO CON LA COMUNIDAD EN PROYECTOS VIS

El proponente deberá acreditar en el área de Gestión Comunitaria experiencia en la implementación de Planes de Gestión Social donde se demuestre el abordaje de las comunidades en tres fases: pre construcción, ejecución, y finalización y sostenibilidad de la construcción de por lo menos dos (2) proyectos; cuya sumatoria de unidades habitacionales debe ser igual o superior a DOSCIENTOS (200) Viviendas VIS.

Para esto el proponente deberá presentar certificación del dueño del proyecto contratante o entidad pública

<i>EXPERIENCIA EN TRABAJO CON LA COMUNIDAD EN PROYECTOS VIS</i>	
<i>NÚMERO DE VIVIENDAS</i>	<i>PUNTO S</i>
<i>Cuya sumatoria sea de hasta 200 soluciones de vivienda.</i>	<i>50</i>
<i>Cuya sumatoria sea de Superior a 201 soluciones de vivienda</i>	<i>100</i>

Salvo las modificaciones contenidas en la presente adenda, continúan vigentes las demás disposiciones de la **"INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN DESARROLLARÁ EL PROYECTO INMOBILIARIO VELO DE NOVIA VIVIENDA VIS Y TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURIDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DE UN**

PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL”, publicada en la Página Web de Fiduciaria Central S.A el día 07 de junio de 2.019

Gerente Regional Antioquia - Eje Cafetero
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

MS
JORGE IVÁN TORRES RAMIREZ

Representante legal.

FIDUCIARIA CENTRAL S. A. únicamente como vocera del

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VELO DE NOVIA – ALEJANDRIA

NIT. 830.053.036-3

